

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

**DECRETO EXENTO N° 00.83/2021.**

Arica, 27 de enero de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1453/2007, de agosto 6 de 2007; Carta DEDUC, de la Universidad de Tarapacá N°070\*2020, de octubre 14 de 2020; Carta F.E.H., de la Universidad de Tarapacá N°172/2020, de octubre 15 de 2020; Carta VRA, de la Universidad de Tarapacá N°46/2021, de enero 12 de 2021; Carta de Rectoría N°078/2021, de enero 13 de 2021; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga el Acuerdo N° 1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos".

El mérito de lo solicitado por el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S) de la Universidad, en carta VRA N°46/2021, de enero 12 de 2021.

**DECRETO:**

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Designase, a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Educación de la Facultad de Educación y Humanidades, el que estará integrado de la siguiente forma:

<b>Sra. Patricia Castillo Ochoa</b>	Académica Jerarquía Profesora Asociada
<b>Sr. Carlos Mondaca Rojas</b>	Académico Jerarquía Profesor Titular
<b>Sra. Dániza Velis Galleguillos</b>	Académica Jerarquía Profesora Asociada

3.- Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo, es por el período de 2 años, a contar del 01 de octubre de 2020, de acuerdo a lo estipulado en el D.F.L. N° 150, que crea la Universidad de Tarapacá.

4.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Rector (S)